



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

ACTA DE AUDIENCIA EN EL PROCESO DE DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADO POR EFRAÍN RINCÓN YEPES CONTRA KATTY MILEIDYS, MAYRA ALEJANDRA RINCÓN ROSADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS. RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2011-00450-00.

FECHA DE REALIZACIÓN: 7-03-2023

INICIO AUDIENCIA: 10:30 A.M.

FIN AUDIENCIA: 11:12 A.M.

INTERVINIENTES.

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.

DEMANDANTE: EFRAÍN RINCÓN YEPES.

APODERADA DTE: GILMAR JUAN ANGULO PALOMINO.

DEMANDADO: KATTY MILEIDYS RINCÓN.

MAYRA ALEJANDRA RINCÓN.

PROCURADORA: DORA CORREDOR CRUZ.

DEFENSOR DE FLIA: DARÍO ARREGOCÉS BAUTE.

El Juez instala la audiencia y concede el derecho al uso de la palabra a los presentes para que se identifiquen y quede en el registro de audio su comparecencia.

ETAPA AGOTADA:

CONCILIACIÓN: Hubo acuerdo entre las partes

**SENTENCIA CONCILIADA**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, Cesar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

**R E S U E L V E**

PRIMERO: Acoger el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes en la presente diligencia.

SEGUNDO: DISMINUIR la cuota alimentaria que viene aportando el señor EFRAIN RINCÓN YEPES a favor de sus hijos ANDRI PAOLA RINCÓN ROSADO hoy (ZARNEY UMUNATI RINCON ROSADO) y EFRAIN JOSÉ

**ACTA DE AUDIENCIA - RAD: 20001-31-10-003-2011-00450-00**

---

RINCÓN ROSADO hoy (SEYAWIKU) RINCÓN ROSADO al equivalente al (10%) de la mesada pensional del prenombrado señor RINCÓN YEPES, y la misma suma adicional del mismo porcentaje del (10%) en los meses de junio y diciembre, exonerándolo de la obligación para con sus hijas KATTY Y MAYRA RINCÓN ROSADO.

TERCERO: OFICIAR al pagador de la caja de sueldos de retiro de la POLICIA NACIONAL, informándole de esta conciliación, indicándole el nuevo descuento ordenado en el ordinal anterior, que deberá realizar a partir del mes de abril de 2023, a cargo del señor EFRAIN RINCÓN YEPES y a favor de ANDRI PAOLA RINCÓN ROSADO hoy (ZARNEY UMUNATI RINCÓN ROSADO) y EFRAIN JOSÉ RINCÓN ROSADO hoy (SEYAWIKU) RINCÓN ROSADO Líbrese el oficio respectivo.

CUARTO: Advertir al señor EFRAIN RINCÓN YEPES que el incumplimiento de las obligaciones alimentaria, lo conllevará a acciones judiciales y administrativas correspondientes, entre ellas inasistencia alimentaria, proceso penal, ejecutivo de alimentos, igualmente la inscripción de su nombre en el Registro Nacional de Protección Familiar establecido en el artículo 4 Ley 311 de 14 de agosto de 1996, asimismo se reportará a las centrales de riesgo y se prohibirá la salida del país con fundamento en el artículo 129 C. I. y la A.

QUINTO: Sin costas.

SEXTO: La presente providencia queda notificada en estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por concluida siendo las 11:12 de la mañana de hoy 7 de marzo de 2023.

Martha.-

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ  
Juez

**ACTA DE AUDIENCIA - RAD: 20001-31-10-003-2011-00450-00**

---

**Firmado Por:**  
**Ana Milena Saavedra Martínez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 003 Oral**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ccee3ed2c4e85ec05b114bff93984718fe35038cd7fdc08a684f774f50cd9db**

Documento generado en 07/03/2023 02:15:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**